

CORRECCIÓN DE RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN CÁDIZ POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 27 DE JULIO DE 2023, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE FAMILIAS, IGUALDAD, VIOLENCIA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD, EN EL MARCO DE LA ORDEN DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS, DIRIGIDAS A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA PROYECTOS DE ASESORAMIENTO, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO DIRIGIDOS A MUJERES EMBARAZADAS Y A MADRES SIN RECURSOS CON HIJOS DE CERO A TRES AÑOS, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2023.

Advertido error en la Resolución de 24 de noviembre de 2023 de la Delegación Territorial en Sevilla de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se acuerda la concesión de solicitudes de subvención formuladas al amparo de la Resolución de 27 de julio de 2023, de la Secretaría General de Familias, Igualdad, Violencia de Género y Diversidad, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para proyectos de asesoramiento, apoyo y acompañamiento dirigidos a mujeres embarazadas y a madres sin recursos con hijos de cero a tres años (BOJA 148 de 3 de agosto de 2023), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 2, en el Antecede de Hecho SEXTO

Donde dice:

SEXTO.- Existe dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes de subvención formuladas. Dicha dotación se encuentra en la siguiente partida presupuestaria: 1800010000 G/31D/48606.

Debe decir:

SEXTO.- Existe dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes de subvención formuladas. Dicha dotación se encuentra en la siguiente partida presupuestaria: 1800020000 G/31D/48606.

LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD
(P.D. Orden 17 de septiembre de 2020, BOJA, n.º 183, 21 septiembre de 2020)

EL DELEGADO TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE CÁDIZ

FIRMADO POR	ALFONSO CANDON ADAN	01/12/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmKVR9L9B29N9K9CQABRE69YD7K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	